

Fecha de emisión: 15 de junio de 1990.

Periodo de suscripción: La suscripción comenzará el 15 de junio de 1990 en régimen de ventanilla abierta, hasta la total colocación de los títulos, cerrándose la emisión en todo caso el 15 de diciembre de 1990, por el importe suscrito. Si en el periodo existente entre el día de la emisión y el día de cierre del periodo de suscripción, se cubriera íntegramente el importe emitido, la Entidad se reserva la posibilidad de realizar anticipadamente el cierre de la emisión.

Interés: 11,5 por 100. Los cupones se abanarán semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre de cada año. El primer cupón se pagará el día 15 de diciembre de 1990 y tendrá importe parcial variable en función de la fecha de suscripción, si esta fuera posterior al 15 de junio de 1990.

Precio de la emisión: a la par, esta es, 100.000 pesetas por título, libre de gastos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de los títulos, se efectuará el 15 de diciembre de 1993, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada título.

Garantías: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 2/81 de 25 de marzo, la Entidad Emisora afecta expresamente en garantía de capital y los intereses de las cédulas, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a su favor, sin necesidad de inscripción registral y sin perjuicio de su responsabilidad.

Régimen Fiscal: Las cédulas hipotecarias de la presente emisión tienen el siguiente régimen fiscal.

Impuesto de Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Las Cédulas Hipotecarias están exentas del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados tanto en su emisión como en su posterior transmisión, cancelación y reembolso.

Retención Fiscal en la fuente. Los rendimientos de los títulos sufrirán la retención a cuenta vigente en el momento de su pago. Las cantidades retenidas se deducirán de las cuotas de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades. La retención vigente en el momento de la Emisión es del 25 por 100.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, de cuyos datos de responsabilidad D. Miguel Angel Cabello Jurado (Director General).

Pedro Costa Samaniego, - Subdirector de Sucursales.

AMADOR DE LOS RIOS S.A.

CONVOCATORIA de junta general ordinaria. (PP.847/90)

Se convoca a los Sres. Socios a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Plaza de Cuba núm. 2-2° el día 28 de junio a las doce de la mañana en primera citación, y en segunda citación el día Veintinueve a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

- 1° Censura de la gestión social y examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989.
- 2° Acuerdo sobre aplicación de resultados del ejercicio.
- 3° Cese y nombramiento de Administradores.
- 4° Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el accionista que lo desee podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 29 de mayo de 1990.- El Administrador.

GONZALO BILBAO S.A.

CONVOCATORIA de junta general ordinaria
(PP. 848/90)

Se convoca a los Sres. Socios a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Plaza de Cuba núm. 2-2° el día 28 de junio a las trece horas en primera citación, y en segunda citación, el día veintinueve a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

- 1° Censura de la gestión social y examen y aprobación, si procede de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989.
- 2° Acuerdo sobre aplicación de resultados del ejercicio.
- 3° Cese y nombramiento de Administradores.
- 4° Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el accionista que lo desee podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 29 de mayo de 1990.- El Administrador.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.